

NOTA PARA RELLENAR EL FORMULARIO MM12: PETICIÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO

Formulario MM12 (Facultativo): Petición de inscripción del nombramiento de un mandatario (Regla 3 del Reglamento del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas).

Para obtener información más detallada sobre la solicitud, el registro internacional y la gestión de marcas, véase la [Guía para el Registro Internacional de Marcas](#).

INFORMACIÓN IMPORTANTE

FINALIDAD DEL FORMULARIO

Este formulario se utilizará para nombrar un mandatario que actúe en nombre del titular a los fines de gestionar una solicitud o registro internacional ante la Oficina Internacional (OMPI), o para sustituir a un mandatario ya inscrito. Sin embargo, la forma más sencilla de nombrar a un mandatario es usando el formulario en línea [Gestión de mandatario](#).

La OMPI no exige requisitos específicos en materia de cualificaciones profesionales para ser nombrado mandatario. Además, no es preciso que el mandatario sea nacional, esté domiciliado o sea residente en un Estado miembro del Sistema de Madrid.

Podrá utilizarse un solo formulario para solicitar el nombramiento de un mandatario respecto de varias solicitudes o varios registros internacionales, siempre que todas las solicitudes o todos los registros estén a nombre del mismo solicitante o titular.

Téngase en cuenta que la OMPI inscribirá en el Registro Internacional la información que reciba, siempre que cumpla los requisitos establecidos en la Regla 3 del Reglamento. Por lo tanto, es importante que la información facilitada sea precisa y completa.

¿ES ESTE EL FORMULARIO ADECUADO?

Este formulario **no** deberá utilizarse para solicitar la inscripción de un cambio en el nombre o la dirección o para actualizar el correo electrónico o el número de teléfono del mandatario que ya está inscrito en el Registro Internacional; utilícese el formulario en línea [Gestión de mandatario](#) o el formulario [MM10](#) para ese fin.

Utilícese el formulario en línea [Gestión de mandatario](#) para cancelar el nombramiento de un mandatario.

Este formulario **no** deberá utilizarse para solicitar el nombramiento de un mandatario local en una Parte Contratante designada específica (por ejemplo, tras una denegación provisional). Será preciso ponerse en contacto a la Oficina de esa Parte Contratante para obtener información sobre los requisitos específicos que pudieran exigirse. Para obtener información, también podrá consultarse la base de datos de [Perfiles de los miembros del Sistema de Madrid](#).

EFFECTO DE LA INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN MANDATARIO

Si se nombra un mandatario ante la OMPI, todas las comunicaciones de la OMPI (incluidas las denegaciones, las decisiones y las notificaciones de irregularidad) en relación con la solicitud o las solicitudes o el registro o los registros enumerados en el formulario se enviarán únicamente a ese mandatario (con muy pocas excepciones en las que el solicitante o titular también recibirá una copia). La OMPI no volverá a enviar al mandatario una comunicación que ya haya enviado al titular. Téngase en cuenta también que la inscripción (o la falta de inscripción) de un mandatario no constituirá una excusa para dejar de cumplir los plazos previstos respecto de las solicitudes o los registros internacionales en cuestión.

El mandatario nombrado podrá actuar únicamente ante la OMPI. Puede que sea necesario nombrar un mandatario que actúe ante la Oficina de la Parte Contratante designada para responder a una denegación emitida por dicha Oficina.

Cuando la OMPI haya inscrito el nombramiento del mandatario en el Registro Internacional, se informará a las Oficinas de las Partes Contratantes designadas.

El nombramiento de un nuevo mandatario sustituirá a todo mandatario nombrado anteriormente.

CÓMO PRESENTAR EL FORMULARIO

Esta petición puede presentarse directamente a la OMPI utilizando el servicio [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “enviar un formulario”). También puede presentarse por conducto de la Oficina de la Parte Contratante del titular. Sin embargo, antes de proceder, convendría consultar a la Oficina para determinar la forma de presentar el formulario –en papel o por vía electrónica– y si deberá abonarse una tasa de tramitación por la transmisión a la OMPI.

INFORMACIÓN SOBRE LAS TASAS

No se exige tasa alguna para solicitar el nombramiento de un mandatario.

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y SERVICIOS EN LÍNEA DE LA OMPI

Al completar este formulario, debe proporcionar la dirección de correo electrónico del representante.

Si aún no se ha proporcionado una dirección de correo electrónico para el titular, por ejemplo, en la solicitud internacional, puede indicarla (o actualizar) usando [Contact Madrid](#) (en la lista desplegable “Mi pregunta concierne:”, selecciónese la opción “un cambio en los datos del titular”). Los solicitantes no pueden indicar como propia la dirección de correo electrónico de su mandatario. Por lo tanto, la dirección de correo electrónico del titular debe ser distinta a la dirección de correo electrónico de su mandatario.

Tenga en cuenta que la OMPI no publicará las direcciones de correo electrónico en su sitio web ni las pondrá a disposición de las Partes Contratantes designadas.

Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones por vía electrónica **exclusivamente** a la dirección de correo electrónico del mandatario¹.

Cuando no se haya nombrado un mandatario, la OMPI enviará todas las comunicaciones por vía electrónica a la dirección de correo electrónico del titular o a la dirección de correo electrónico alternativa para la correspondencia cuando se haya indicado una.

El correo electrónico es el medio más rápido, práctico y seguro que emplea la OMPI para transmitir eficazmente información a sus usuarios. Las comunicaciones electrónicas urgentes de las Oficinas de las Partes Contratantes designadas se recibirán sin demora. Si ya se ha proporcionado una dirección de correo electrónico, hay que asegurarse de que esté actualizada.

La OMPI ha creado una serie de herramientas y servicios en línea que pueden ser de utilidad. Para tener acceso a esos recursos es preciso tener una cuenta de usuario de la OMPI. Esta cuenta permite acceder a las herramientas y los servicios en línea de la OMPI diseñados para poder gestionar en un solo lugar toda la cartera de registros internacionales de marcas que figuran inscritos con la misma dirección de correo electrónico.

Seguimiento de la petición

[Madrid Monitor](#) permite realizar un seguimiento en tiempo real del estado de las peticiones que están en trámite en la OMPI. Para consultar el estado de una petición mediante Madrid Monitor, hágase clic en la pestaña “Situación en tiempo real” desde la pantalla de consulta de un registro específico, o indíquese el número de registro internacional que se desea consultar en la pestaña “Búsqueda en tiempo real”.

CÓMO RELLENAR EL FORMULARIO MM12

El formulario deberá mecanografiarse. La OMPI no acepta los formularios manuscritos.

NÚMERO DE HOJAS COMPLEMENTARIAS

Si el espacio disponible en cualquier parte del formulario no es suficiente, deberá utilizarse la “Hoja complementaria” que figura al final del formulario, indicando el número de hojas complementarias que se adjuntan.

¹ Cuando se haya nombrado un mandatario, la OMPI no enviará las comunicaciones directamente al solicitante o al titular. Hay algunas excepciones a esta regla:

- si el nombramiento de un mandatario es irregular, la OMPI notificará ese hecho tanto al solicitante o al titular como al supuesto mandatario;
- seis meses antes de la expiración del plazo de protección, la OMPI enviará un aviso oficioso tanto al titular como al mandatario;
- si la cuantía de las tasas percibidas es inferior a la cuantía de las tasas exigidas para la renovación, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si un registro internacional no se renueva o no se renueva respecto de una Parte Contratante designada, la OMPI notificará ese hecho tanto al titular como al mandatario;
- si el mandatario solicita la cancelación de su nombramiento, la OMPI, hasta el momento en que la cancelación surta efecto, enviará las comunicaciones tanto al solicitante o al titular como al mandatario.

NÚMERO DE REFERENCIA

El mandatario o la Oficina (si el formulario se presenta por conducto de una Oficina) podrá indicar un número de referencia interna propio que asigne al expediente. La OMPI incluirá ese número de referencia en toda otra comunicación relativa a ese formulario.

PUNTO 1: NOMBRE DEL SOLICITANTE O TITULAR

Indíquese el nombre del titular o del solicitante según consta en el Registro Internacional. Cuando se trate de un registro internacional en copropiedad, indíquese el nombre de cada cosolicitante o cotitular según figura inscrito.

PUNTO 2: REFERENCIA DE LA SOLICITUD O LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES Y/O NÚMERO DEL REGISTRO O LOS REGISTROS INTERNACIONALES

En el caso de las solicitudes internacionales (únicamente cuando el número de registro aún no esté disponible)

Indíquese la Oficina de origen de la marca de base, el número o números de solicitud o de registro de base, y la fecha de presentación de la solicitud internacional ante la Oficina de origen.

En el caso de los registros internacionales

Indíquese el número completo del registro o los registros internacionales, por ejemplo, 123456 o 123456A.

El nombre y la dirección del solicitante o titular de cada una de las solicitudes o cada uno de los registros deberán ser idénticos. De no ser así, deberá presentarse una petición por cada solicitante o titular.

PUNTO 3: MANDATARIO

Punto 3.a): Nombre

Si el mandatario es una persona natural, indíquese su nombre completo. El apellido y el nombre deberán indicarse en el orden en que se utilizan. Si el mandatario es una persona jurídica, indíquese su denominación oficial completa.

Punto 3.b): Dirección

La dirección deberá indicarse en un formato que facilite la distribución postal. En la dirección deberán figurar el código postal (si procede) y el nombre de la región y del país.

Punto 3.c): Dirección de correo-e

Deberá indicarse la dirección de correo electrónico del mandatario. Todas las comunicaciones de la OMPI relativas al registro o los registros internacionales o a la solicitud o las solicitudes que se enumeran en el formulario se enviarán únicamente por vía electrónica a la dirección de correo electrónico indicada aquí. El solicitante o el titular y el mandatario deberán asegurarse de que la dirección de correo electrónico indicada aquí sea correcta y se mantenga actualizada.

Punto 3.d): N.º de teléfono

El número de teléfono deberá indicarse con los códigos de país y región (por ejemplo, +41 22 338 86 86). No es indispensable proporcionar un número de teléfono, pero puede ser útil si es necesario ponerse en contacto con el mandatario.

PUNTO 4: FIRMA DEL SOLICITANTE Y/O DEL TITULAR

El solicitante o el titular deberá firmar el formulario antes de presentarlo directamente a la OMPI. Si el formulario no está firmado, no se inscribirá al mandatario y todas las comunicaciones de la OMPI se enviarán directamente al solicitante o al titular del registro internacional (o al mandatario que figura inscrito).

Si la petición se presenta por conducto de una Oficina y está firmada por ella, no se exigirá la firma del solicitante o del titular, y el punto 5 podrá dejarse en blanco. Sin embargo, la Oficina podrá exigir o permitir al titular (o al mandatario) que firme este punto.

La persona que firma el formulario deberá declarar que está legitimada para hacerlo en virtud del Derecho aplicable.

Nombre

Indíquese el nombre del titular o del solicitante (incluidos los cotitulares) según consta en el Registro Internacional.

Cuando el solicitante o el titular sea una persona jurídica, indíquese el nombre según consta en el Registro Internacional (no el nombre de la persona que firma el formulario en nombre de esa persona jurídica).

Firma

La firma deberá ser manuscrita, impresa, mecanografiada o estampada.

PUNTO 5: OFICINA DE LA PARTE CONTRATANTE DEL TITULAR QUE PRESENTA LA PETICIÓN

Este punto solo deberá ser rellenado por la Oficina que presenta el formulario.

[Fin de la nota para rellenar el formulario MM12]